

CLASE: Modernización en la prestación de servicios públicos.  
 CATEGORÍA: Proyectos de implantación de servicios de gestión interna.  
 PRESUPUESTO ACEPTADO PROYECTO: 5.558,72 €.  
 INCENTIVO CONCEDIDO: 3.335,23 €.  
 FINANCIACIÓN PROPIA MINIMA: 1.111,75 €.  
 RESTO DE FINANCIACIÓN (A aportar por el/los beneficiarios u otros): 1.111,74 €.  
 % INCENTIVACIÓN: 60,00%.  
 FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 6 de febrero de 2007.

## ANEXO II

### DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A APORTAR PARA LAS ACTUACIONES QUE COMPREDAN LA CREACIÓN DE SOFTWARE LIBRE

#### FUENTES Y BASES DE DATOS.

- Código fuente completo.
- Ejecutable de la aplicación.
- Modelo de datos.
- Estructura de las Bases de datos. Script de creación.

#### MANUALES.

- Manual de usuario.
- Manual de administrador.
- Manual de desarrollador.

#### OTRA DOCUMENTACIÓN.

- Documentación de análisis y desarrollo/requisitos/diseño técnico.
- Documentación de instalación y mantenimiento/Manual de explotación.
- Documentación general (ficha de metadatos).

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Director General, José María Rodríguez Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 kV, sita en los términos municipales de Dólar y Huéneja. (Granada) (Expte. 7816/AT). (PP. 4812/2006).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Boja núm. 59, de 28 de marzo de 2005), otorgó autorización administrativa a Eme Dólar Uno, S.L.U., para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 kV.

Segundo. Con fecha 18 de octubre de 2005, la empresa promotora solicita la aprobación del proyecto de ejecución y autorización de modificación de la instalación sustituyendo los aerogeneradores iniciales por 18 de 2.000 kW y 9 de 1.500 kW de potencia unitaria, aprobándose el proyecto de ejecución el 16 de mayo de 2006.

Tercero. Con fecha 23 de junio de 2006, la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Cuarto. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 30 de junio del 2003, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable a la modificación prevista de fecha 20 de diciembre de 2005 indicando que no se requiere nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Quinto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de 12.9.2006, BOJA de 1.9.2006, BOP de 14.9.2006 y Diario Ideal de Granada de 26.8.2006 y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Dólar y Huéneja.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Dólar, Ayuntamiento de Huéneja, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Red Eléctrica Española, Sevillana Endesa y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Sexto. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulado en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

## RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publi-

caciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, P.S.A. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

Nº de finca expediente	Término Municipal	Polygono	Parcela	Incluyas	Parale	Titular Registrat (Casasat)	Dirección de Titular Registrat	Titular actual	Dirección del Titular actual	Expropiación del plano dominio para camino en m²	Servidumbre de paso subterránea en m²	Expropiación del plano dominio para puentes y alcantarillas en m²	Expropiación del plano dominio para vialidad en m²
D1-1	DÓLAR	503	112		El Pinar	MOYA MARTINEZ, ESPERANZA	Huanga, 18512 Granada	RUIZ MOYA, ESPERANZA	C/ San Isidro, 2, 1ª, 18003 Granada	0	180	0	520
D1-2	DÓLAR	503	115	Incluyas	El Pinar	PELEGRIN S.L.	Ctra. De la Estación s/n. Pk. 4,500 Almería	PRIMEILOS SA	Ctra. De la Estación s/n. Pk. 4,640 Almería	0	0	0	2000
D1-3	DÓLAR	503	119		El Pinar	GARCÍA MORALES, ALEJONSO	Ciudad, 18500 Granada		Plaza de las salinas, 18500 Granada	0	50	0	0
D1-10	DÓLAR	505	36		Arganomon	ARANDA ARAIDA, ANDRÉS	C/ Iglesia s. D.º, 18512 Granada			0	200	0	0
D1-18	HUENEJA	2	3		Urbana	MOYA MARTINEZ, JUAN	C/ Oña, 6, Finca 4500 Almería		Ciudad Infantes, 26, 18002 Granada, Calle 1, 18002 Granada, Agustín 10, 18010 Granada, Conde Infantes 1, 18002 Granada	325	375	0	0
D1-19	HUENEJA	2	6		La Huelva	RUEDA RUBIA FRANCISCO Y RUEDA MARTINEZ, NURIA		FRANCISCO RUEDA, JIMÉNEZ	Dominio desconocido	28	965	0	0
D1-20	HUENEJA	2	13		La Huelva	MORON HERNANDEZ, AMARO ANGEL Industria, Hernández, Jiménez, Adela	C/ Oña, 6, Finca 4500 Almería Obispo Hurtado, 27, 8º, Granada Urbancuarta, Obispo Hurtado, 27, 8º, Granada		C/ San Isidro, 2, 1ª, 18003 Granada	2180	1475	0	0
D1-21	HUENEJA	2	15		La Huelva	MOYA MARTINEZ, ESPERANZA	Huanga, 18512 Granada			640	615	0	0
D1-22	HUENEJA	2	18	Incluyas	La Huelva	RUEDA RUBIA FRANCISCO Y RUEDA MARTINEZ, NURIA	C/ Oña, 6, Finca 4500 Almería	FRANCISCO RUEDA, JIMÉNEZ	Dominio desconocido	80	130	0	0
D1-23	HUENEJA	2	20		La Huelva	MASIA CISGAR SA	Resolución 6. Lupa, 21440 Huelva		Finca Las Palmeras, Ctra. Rodondele km.1300 Lupa, 21440 Huelva	805	565	0	0
D1-24	HUENEJA	2	25	Incluyas	Avenida	MASIA CISGAR SA	Resolución 6. Lupa, 21440 Huelva		Finca Las Palmeras, Ctra. Rodondele km.1300 Lupa, 21440 Huelva	805	375	0	0
D1-25	HUENEJA	2	26		Avenida	MOYA MARTINEZ, JUAN		CANTON AGUIERA ESTRELLA, MOYA CANTON ESTRELLA, JUAN SANTIAGO, JUAN Y MARIA ADELARDO	Ciudad Infantes 26, 18002 Granada, Calle 1, 18002 Granada, Conde Infantes 1, 18002 Granada	1285	1200	0	0
D1-26	HUENEJA	2	31		Avenida	MASIA CISGAR SA	Resolución 6. Lupa, 21440 Huelva			1025	1090	0	0
D1-27	HUENEJA	2	56		Nevado	LEÓN MARTINEZ, MARIA PRESENTACIÓN	C/ Herman González, 34, 28009 Madrid	BERBEL BARRAGÁN, JUAN ANTONIO	Nevada 20, 7º, Andorra, 07150 Nias, Sabadell	0	425	0	0
D1-28	HUENEJA	2	61	Incluyas	Nevado	PUGA CABREZO, PEDRO, PUGA RAMÍREZ, FRANCISCA, PUGA FERNÁNDEZ, ANDRÉS, JESÚS	La Huancabuela, Huanga, 18512 Granada, La Huancabuela, Huanga, 18512 Granada, C/Comandante 172	PUGA RAMÍREZ, FRANCISCA Y MATILDE	C/ Los Moreros, 44, La Huancabuela, Huanga, 18512 Granada	0	275	0	0
D1-29	HUENEJA	2	70	No existe Nota Simple	Nevado	IZQUIERDO RAMÍREZ, JOSÉ MANUEL	C/ Circunvalación 1725-A, 1ª Dcha., Santa Brígida	IZQUIERDO JIMÉNEZ, MANUEL	C/ Emilia 12, Huanga, 18512 Granada	0	1125	0	0
D1-32	HUENEJA	2	58		Avenida	SERRANO TRIVINO, FERNANDO	C/ Ruiz García, 10, Huanga, 18512 Granada	MASIA CISGAR SA	Finca Las Palmeras, Ctra. Rodondele km.1300 Lupa, 21440 Huelva	80	200	0	0
D1-35	HUENEJA	5	74		El Cochabán	LOURDES GARCÍA RIVAS Y ANTONIA MARIA GARCÍA RIVAS	C/ Palencia, 9/8ª, 18007 Granada, C/ Bras del Horno, P. 8			0	640	0	0
D1-36	HUENEJA	5	145		Estación	GARCÍA OLIVA, EMILIO	C/ Blas Infante, 2, Huanga, 18512 Granada		C/ Estación, 18512 Granada	0	300	0	0

Los polígonos 503,504, 505 y 506 de Dolar se corresponden con los registrales 3, 4, 5 y 8

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0022.JA/04.  
Entidad beneficiaria: Fisioterman, Sdad. Coop. And.  
Municipio: Torredelcampo.  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0076.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Panadería y Bollería La Artesana, Sdad. Coop. And.  
Municipio: Villanueva del Arzobispo.  
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0025.JA/06.  
Entidad beneficiaria: Carp. Met. y Estructuras Lucha Guzmán, S.L.L.  
Municipio: Puente Genave.  
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0051.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Multiservicios Catacam, S.L.L.  
Municipio: Alcaudete.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Núm. expediente: RS.0074.JA/05.  
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Faraje, S.L.L.  
Municipio: Alcaudete.  
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras. Clave: 3-AL-1361-0.0-0.0-PC.*

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por

las Obras del proyecto: Mejora de trazado y sección de la carretera C-3325 (actual A-1100). Tramo: Albanchez-Intersección de Cobdar (Almería).

Clave: 3-AL-1361-0.0-0.0-PC. Término municipal: Albanchez y Cobdar (Almería).

**E D I C T O**

Aprobado el proyecto de referencia el 4.7.06 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 5.7.06, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito,

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha de constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBANCHEZ								
NÚM.	POL	PARC	AFECTADO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TERRENO	ESPECIES ARBÓREAS	BIENES	SERVIDUMBRE M2
<b>Día 9 de enero de 2007, a partir de las 10,30 horas en Ayuntamiento de Albanchez</b>								
0	3	475	Doña Amelia Martínez Moreno		302,18 m². Labor de regadío	10 naranjos	40 m muro con valla	0
1	1	387	Don José Amador López Molina 34851416-E	C/ Miras, núm. 1 (Almería)	775,30 m². Labor de regadío	20 almendros		0